

/// www.psoecabanas.es
/// cabanas@psoecabanas.es
/// O Peón - Laraxe Nº25,
15621 - Cabanas

| |
|---|
| OFICINA REGISTRO XERAL-CONCELLO DE CABANAS |
| Entrada |
| Nº. 20160000002389 25/11/2016 08:46:14 |



D. Delfín Feal Pereira, concejal del Grupo Municipal Socialista de Cabanas, en base a lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales y demás normativas que puedan resultar de aplicación, presenta para su debate la aprobación de la siguiente:

MOCIÓN CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 3 de diciembre se celebra el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, fecha decidida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 47/3. Asimismo en el seno de las Naciones Unidas, se aprueba en el año 2006 la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, que tiene como propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

En el ámbito europeo, la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020 plantea como objetivo garantizar la accesibilidad a los bienes y servicios, en especial los servicios públicos y los dispositivos de apoyo para las personas con discapacidad, centrándose en la supresión de barreras y estableciendo como ejes básicos la participación, la igualdad, el empleo, la formación y la protección social.

A nivel estatal, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, tiene por objeto garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato a las personas con discapacidad, incidiendo en los ámbitos ya mencionados, y haciendo mención expresa de la obligación que tienen las instituciones públicas respecto de proporcionar accesibilidad a los servicios e instalaciones de uso público, oficinas de atención, edificaciones, entornos, medios de transporte, información, etc.

De igual forma, el Anteproyecto de Ley de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad implica un cambio fundamental de las políticas públicas, que han de dirigir sus objetivos a lograr la accesibilidad universal,

proporcionando los apoyos necesarios para alcanzarla, con criterios de equidad y sostenibilidad, a fin de avanzar hacia la vida independiente y hacia una sociedad plenamente inclusiva.

En el ámbito municipal, para atender al colectivo de personas con discapacidad, hay que llevar a cabo planes de actuación global, con medidas concretas y continuadas en el tiempo, que favorezcan su inclusión.

Las personas con discapacidad tienen derecho a que desde los poderes públicos, y especialmente desde el Ayuntamiento, por ser la administración más cercana, se lleven a cabo actuaciones que les permitan más autonomía personal, alcanzar mayores cotas de accesibilidad y, por lo tanto, desarrollar todas sus capacidades en condiciones de igualdad. De lo contrario, es el conjunto de la sociedad de Cabanas la que pierde la oportunidad de aprovechar el potencial de las personas con discapacidad.

Apostar por un concello accesible es apostar por una mayor calidad de vida, ya que existe una relación directa entre la accesibilidad, el desarrollo de las libertades fundamentales y el derecho a llevar una vida autónoma y de calidad para todas las personas. Además, garantizar y facilitar la accesibilidad también es una condición previa a la participación en la sociedad.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que la prioridad del Concello de Cabanas debe de ser la de garantizar unas condiciones de vida dignas al conjunto de los ciudadanos y, en este caso, a las personas con discapacidad, para así poder construir una Cabanas mejor. Aspiramos a un concello con mayor equidad y sin discriminación en la que todos tengan garantizado su bienestar y el pleno ejercicio de su condición ciudadana.

Fruto de la absoluta convicción en la igualdad de oportunidades que tenemos los socialistas, así como también en el enfoque integral y transversal que corresponde a las políticas dirigidas a las personas con discapacidad, queremos huir de declaraciones grandilocuentes de principios de cara a la conmemoración del 3 de diciembre y apostar, en cambio, por la adopción de medidas concretas que contribuyan a construir un pueblo para todos.

Son múltiples los ámbitos en los que incidir, como también lo son las actuaciones que desde el Concello se pueden y se deben afrontar. Conscientes de ello, en cumplimiento de los compromisos adquiridos con los vecinos/as de Cabanas, el Grupo Municipal Socialista en el Concello de Cabanas somete a votación la siguiente MOCIÓN para aprobar los siguientes.

ACUERDOS

1º Elaboración de un Plan Municipal de Accesibilidad, que contemple, entre otros aspectos, la adaptación paulatina y progresiva y mejora en la

accesibilidad de edificios, instalaciones municipales y espacios públicos, así como la mejora de la movilidad peatonal con adecuación de aceras, zonas de tránsito y rebaje de bordillos. Para facilitar la movilidad, se procederá asimismo a la adecuación y adaptación progresiva de plazas de aparcamiento reservadas para utilización por personas con movilidad reducida en todo el Concello, ya que estas son prácticamente inexistentes.

2º Adoptar las medidas necesarias para que el otorgamiento de licencias de apertura de nuevos establecimientos lleve aparejada la comprobación del efectivo cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad.

3º Disponer los medios necesarios para posibilitar la mayor accesibilidad posible al patrimonio y a los recursos turísticos del Concello, así como diseñar específicamente visitas y rutas turísticas accesibles, aumentando su oferta progresivamente con objeto de conseguir que Cabanas sea considerada como destino turístico accesible.

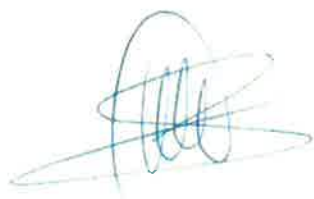
4º Inclusión de cláusulas sociales en los pliegos de contratación administrativa que prioricen a las empresas licitadoras que contraten a personas con discapacidad, así como adoptar el compromiso, siempre de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, de no contratar con aquellas empresas que no cumplan con la reserva legal de empleo para personas con discapacidad.

5º Adaptación progresiva de áreas de juego y parques infantiles, instalando para ello juegos infantiles que posibiliten su uso por todos los niños y niñas en igualdad de condiciones.

En Cabanas, a 24 de noviembre de 2016

Asdo. D Delfín Feal Pereira

Concejal y portavoz del PSdeG-PSOE en el
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA del
Ayuntamiento de Cabanas



Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CABANAS